



Acta N° 017/2018

Resolución

2018/181

Las Piedras, 15 de Mayo de 2018-

VISTO: que en Acta 003/2018 del Concejo Municipal y Res. 027/18, se dispuso el pago a las menciones de los conjuntos que participaron en la Liguilla de Carnaval.

CONSIDERANDO: I) que la Murga Dos Potencias que recibirá una mención por un monto de \$ 2.500 (dos mil quinientos pesos uruguayos)

II) que el representante de la Murga es el Sr. Jonathan Curbelo, C.I. 4.414.202-0

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

Colaborar con un monto de \$ 2.500 (dos mil quinientos pesos uruguayos) con el Sr. Jonathan Curbelo, C.I. 4.414.202-0 representante de la Murga Dos Potencias por una mención recibida, por la actuación de la Murga . El pago se realizará por el Fondo Permanente.

Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección de Recursos Financieros y Secretaría de Desarrollo y Participación Local

Alcalde *Jonathan Curbelo*
Jonathan Curbelo

Concejal *Jonathan Curbelo*
Jonathan Curbelo

Concejal *Raymundo Espinoza*
Raymundo Espinoza

Concejal *Jonathan Curbelo*
Jonathan Curbelo

Concejal *Jonathan Curbelo*
Jonathan Curbelo